

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****63****OLMEDA DE LAS FUENTES****URBANISMO**

Habiéndose detectado un error en el trámite previo, se somete nuevamente a información pública la resolución de Alcaldía número 2023-0332, de aprobación inicial del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable SUS, número 02, del Plan General de Ordenación Urbana de Olmeda de las Fuentes, con superficie de 10.053 m<sup>2</sup> y calificación de suelo residencial.

De conformidad con los artículos 56.bis y 57.b) de Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por plazo de un mes, desde el día siguiente al de publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para formular alegaciones. Asimismo, estará a disposición el expediente en la sede electrónica de este Ayuntamiento ( <http://olmedadelasfuentes.sedelectronica.es> ).

Quedan suspendidas por plazo de doce meses las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

ÁREAS OBJETO DE SUSPENSIÓN DE LICENCIAS:	TIPO DE LICENCIA
Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS Nº 02	Nueva construcción, rehabilitación, urbanización, parcelación.

Olmeda de las Fuentes, a 28 de diciembre de 2023.—La alcaldesa-presidenta, María Victoria Roldán Prieto.

(03/21.885/23)

